



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 050014003024-2019-01235-00
Demandante: Cooperativa de Trabajadores del Sena COOTRASENA
Demandado: Carlos Andrés Delgado Galeano, Astrid Eliana Cardona Gómez y Juan Esteban Palacio Díaz
Decisión: Liquidación de costas

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (archivo N° 03 del cuaderno principal dentro del expediente digital): Condena en costas a la parte ejecutada.

1

Descripción	Folios o ubicación Nos.	Valor
Gastos de notificación	33,37 archivo 03. C.P.	\$ 20.200,00
Envío documentos	5,10 archivo 1. C.M.	\$ 19.000,00
Agencias en derecho	archivo 03. C.P.	\$ 550.000,00
TOTAL		\$ 589.200,00

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ.
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del C. General del Proceso.

Por otro lado, en atención a lo peticionado en el memorial que antecede, se remite a la parte demandada al auto con fecha del 17 de julio de 2020, notificado por estados el 22 del mismo mes y año, en el cual se ordenó

1

C.P.: "CUADERNO PRINCIPAL"
C.M.: "CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES"
Dentro del expediente digital.

seguir adelante con la ejecución, además de emitirse pronunciamiento frente a una solicitud con las mismas características y finalidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

1

La presente providencia se inserta en estado electrónico 63 del 3 de agosto de 2020.